

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PG-001-01-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE CANALES, RÍOS Y ESTEROS (LIMPIEZA, DESAZOLVE Y/O DRAGADO)

Institución

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Descripción

Este trámite permite a los ciudadanos solicitar a la Prefectura del Guayas la ejecución de intervenciones en cuerpos de agua dentro de la provincia. Estas intervenciones pueden incluir:

- Limpieza y mantenimiento de canales, ríos, esteros y albarradas.
- Remoción de sedimentos y desechos acumulados.
- Mejoras para prevenir inundaciones y garantizar el flujo adecuado del agua.

El objetivo de este servicio es mejorar el drenaje, prevenir desbordamientos y contribuir al bienestar de las comunidades afectadas por la acumulación de residuos en estos cuerpos de agua.

¿A quién está dirigido?

Este trámite puede ser solicitado por cualquier persona u organización que necesite intervenciones en cuerpos de agua dentro de la provincia, sin importar su naturaleza jurídica o el sector al que pertenezcan. No existen restricciones sobre quién puede gestionarlo, por lo que está abierto tanto a ciudadanos individuales como a entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias.

Su propósito es garantizar el mantenimiento adecuado de canales, ríos, esteros y albarradas en beneficio de la comunidad y el entorno.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de la inspección previa.
- Autorización de intervención.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El solicitante debe presentar una solicitud formal por escrito dirigida a la Máxima Autoridad, adjuntando copia de la cédula de identidad. Este documento debe contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: Nombre completo o razón social de la persona u organización que realiza la solicitud.
- Número de cédula: Identificación oficial del solicitante en caso de ser persona natural.
- Motivo de la solicitud: Explicación clara y detallada de la necesidad de la intervención.
- Lugar a intervenir: Ubicación específica del área que requiere mantenimiento o limpieza.
- **Número de beneficiarios y/o afectados**: Cantidad de personas que se verán favorecidas o impactadas por la intervención.

Requisitos Específicos:

Documento Notariado de Representación

Si la solicitud es realizada por un tercero en nombre de otra persona u organización, se debe presentar un **documento notariado** que acredite la representación legal. Este documento debe contener:

- Datos del representado: Nombre completo o razón social, número de cédula o RUC.
- Datos del representante: Nombre completo, número de cédula y datos de contacto.
- Autorización expresa: Declaración formal en la que el representado otorga al representante la facultad de gestionar la solicitud en su nombre.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PG-001-01-01

Página 2 de 3

• Firma y reconocimiento notarial: Validación oficial mediante notario público.

Este requisito garantiza la autenticidad de la representación y la legalidad de la gestión ante la Prefectura.

¿Cómo hago el trámite?

1. Correo Electrónico

Enviar a info.secretaria@guayas.gob.ec, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos, detallando números de contacto.

2. En Línea

El usuario podrá realizar la solicitud de manera digital a través del **Portal Ciudadano**:

- 1. Acceder al sitio web: https://portalciudadano.guayas.gob.ec/portal-ciudadano/#/login
- 2. Crear usuario
- 3. Llenar ficha socioeconómica y guardar
- 4. Llenar formulario y adjuntar documentos requeridos
- 5. Crear nuevo trámite

A través del mismo sistema, el usuario puede dar seguimiento a su trámite.

3. Presencial

El usuario puede presentar su solicitud de forma física en las ventanillas de la Secretaría General de la Prefectura del Guayas, ubicadas en:

Dirección: Planta baja del edificio central de la Prefectura del Guayas, Illingworth 108 y Malecón, Guayaquil.

Este canal permite la entrega directa de la documentación en el horario de atención establecido por la institución.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Correo Electrónico

El canal de correo electrónico está disponible las 24 horas del día, permitiendo a los usuarios enviar su solicitud en cualquier momento. La respuesta se notificará dentro del plazo estipulado de 30 días laborables, aunque este tiempo podría variar dependiendo de la complejidad del caso o la necesidad de realizar una inspección previa, ya que depende de la disponibilidad y agilidad de dicho proceso.

2. En Línea (Portal Ciudadano)

El sistema en línea está accesible las 24 horas del día, lo que permite a los usuarios realizar su solicitud en cualquier momento. La respuesta será notificada en el Portal Ciudadano dentro de los 30 días laborables establecidos, con posibilidad de extensión. Al igual que con el correo electrónico, el tiempo de respuesta puede verse afectado por la necesidad de realizar una inspección previa. Los usuarios también pueden hacer el seguimiento de su solicitud en tiempo real a través del mismo sistema.

3. Presencial

El canal presencial está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este horario, los usuarios pueden entregar su solicitud directamente en las ventanillas de la Secretaría General, ubicada en la planta baja del edificio central de la Prefectura del Guayas. Al igual que en los otros canales, el tiempo de respuesta en este caso puede depender de si es necesario realizar una inspección previa, lo cual podría generar retrasos o acelerar el proceso según las circunstancias.

Base Legal

• CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. Art. 133.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PG-001-01-01 Página 3 de 3

• Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.1.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General Correo Electrónico: info.secretaria@guayas.gob.ec

Teléfono: (593-4) 2511-677 Ext: 710

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	15
2025	08	0	11
2025	07	0	0
2025	06	0	11
2025	05	0	1
2025	04	1	17
2025	03	0	14
2025	02	0	12
2025	01	2	24